Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda que aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025".

De conformidad con el apartado 20.4 del Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el apartado 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ del Doctor Esquerdo nº 138 B, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES, BENEFICIARIOS, PRESUPUESTOS PROTEGIBLES Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
511/2025/27167	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	9	H79650933	COM. PROP	90.360,02 €	59.337,03 €
511/2025/27179	CALLE	ZUJAR	32	H79852570	COM. PROP	176.587,98 €	86.587,98 €
511/2025/27188	CALLE	CORREGIDOR RODRIGO RODRIGUEZ	25 y 27	H79117016	COM. PROP	364.372,98 €	235.880,48 €
511/2025/27198	CALLE	SAN DAMASO	8	H79582037	COM. PROP	420.511,79 €	124.967,73 €
511/2025/27202	CALLE	FRANCISCO GARCIA	15	H28608446	COM. PROP	178.285,80 €	133.714,36 €
511/2025/27218	CALLE	ARMENTEROS	24	H80011810	COM. PROP	141.396,41 €	74.452,52 €

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Aceptación de la subvención: De conformidad con el apartado 20.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es.

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda que aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025".

De conformidad con el apartado 20.4 del Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el apartado 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ del Doctor Esquerdo nº 138 B, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de Concesión.

Madrid, a fecha de firma

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
Beatriz Izquierdo de la Cuerda

MADRID
políticas de vivienda

MODELO V ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2025".

1 DATOS DEL INTERESADO

Datos del representante o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE:_____ Nombre:_____ Primer apellido:_____

Segundo Apellido: _____ Tipo vía:_____

Razón Social/Denominación **(cumplimentar si procede)**: _____

Domicilio: _____ Nº:_____ Piso: _____

Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) _____

Datos de la persona jurídica beneficiaria de la subvención:

Razón Social/Denominación **(cumplimentar si procede)**: _____

_____ NIF:_____ Tipo vía: _____

Domicilio: _____ Nº:_____ Piso: _____

Esc: _____ C.P.: _____ Municipio:_____ Provincia:_____

Teléfono: _____ /_____ Correo electrónico **(obligatorio)**: _____

Manifiesta que: ☐ **acepta** ☐ **renuncia**

la subvención propuesta por importe de € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2025".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____de _____de _____

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, correo electrónico dgvivienda@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficproteccióndatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.